

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD DE MADRID

**33215** *Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado "Grabación, escaneado y tratamiento de las solicitudes de dependencia", mediante su inserción en los diarios oficiales y en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 066/2012.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Será objeto del presente contrato la grabación de datos y escaneado de la documentación aportada por los solicitantes para reconocimiento de la dependencia y el procesamiento y grabación de la documentación para el cálculo de la capacidad económica de las solicitudes de dependencia.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72310000-1.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOCM, BOE y DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22/05/12, 5/06/12 y 11/04/12.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Único criterio precio.

4. Valor estimado del contrato: 736.307,38 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 368.153,69 euros. Importe total: 434.421,35 euros, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 06/08/2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10/09/2012.
- c) Contratista: Betan, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 186.313,00 euros. Importe total: 219.849,34 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

ID: A120065887-1

cve: BOE-B-2012-33215